

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PROYECTO DE LEY

**LEY PARA LA CELEBRACIÓN E INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
EDUCATIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO
DE LA LENGUA CRIOLLA LIMONENSE**

**VARIOS SEÑORES DIPUTADOS Y
VARIAS SEÑORAS DIPUTADAS**

EXPEDIENTE N.º 19.969

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS**

PROYECTO DE LEY

LEY PARA LA CELEBRACIÓN E INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO DE LA LENGUA CRIOLLA LIMONENSE

Expediente N.º 19.969

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Según el diccionario de la Real Academia Española, el criollo es un *“idioma que ha surgido en comunidades precisadas a convivir con otras comunidades de lengua diversa y que están constituidos por elementos procedentes de ambas lenguas (...)”*.

Es así que una lengua criolla, es decir, el *“creole”* es una lengua que nace habitualmente en una comunidad compuesta de personas de orígenes diversos que no comparten previamente una lengua, que tienen necesidad de comunicarse, y por ello se ven forzados a crear una nueva lengua con elementos de las suyas propias para poderse comunicar.

Particularmente, para el caso de Costa Rica el criollo limonense es una lengua que se habla en la provincia de Limón y/o por los provenientes de la provincia de Limón, y su historia se ubica con la inmigración de los negros a la zona y su participación en la construcción del ferrocarril.

Según Duncan y Meléndez (2011), la historia del criollo limonense en nuestro país se remonta al año 1872 cuando llega a Costa Rica la primera embarcación proveniente de Jamaica con hombres para laborar en la construcción del ferrocarril al Atlántico. Poco a poco esta población crece y se establece en las cercanías de la línea férrea. En su nuevo entorno, los jamaquinos mantuvieron sus costumbres, comidas, religión y, por supuesto, su lengua, el criollo jamaquino. Como fue la norma en las lenguas criollas del Atlántico, la lengua criolla de Jamaica, a su vez, se había originado tras la trata de esclavos africanos por parte de los ingleses en esa isla. Al asentarse en Costa Rica, la lengua utilizada por los jamaquinos entra en contacto con la lengua utilizada por las personas al mando de la construcción del ferrocarril (inglés), así como en menor escala con el español, propio del país.

Al finalizar la obra, aquellas personas tenían su vida formada en este país. Muy pocos regresaron y la gran mayoría de los que se quedaron supieron aprovechar la oportunidad de continuar en el país por medio del cultivo del banano, que ya había sido cultivado en Jamaica años atrás. El cultivo de este producto estuvo impulsado en Costa Rica por la United Fruit Company.

Desde ese tiempo, los jamaquinos asentados en el país establecieron su vida a lo largo de la provincia de Limón; mantuvieron el patrón educativo de su país de origen, caracterizado por la existencia de escuelas tradicionales, en las que profesores jamaquinos, o incluso ingleses, impartían lecciones en inglés. La población de origen jamaquino, no obstante, era diglósica, es decir, manejaba dos códigos, el inglés británico, utilizado en las esferas formales (escuela, iglesia, etc.) y la lengua criolla en entornos más cotidianos (hogar, reuniones de amigos, vecinos). En cuanto al español, en las primeras décadas de la inmigración su uso era relativamente escaso solo se utilizaba para interactuar con la poca población mestiza costarricense que habitaba la zona.

Esta realidad cambia a partir del año 1949, cuando el Gobierno decreta la nacionalidad costarricense para los ahora limonenses, lo cual además de brindarles un documento de identidad, también obliga a los habitantes de la provincia a ajustarse a las leyes del resto del país. Esto implicaba adoptar el español como lengua oficial, así como eliminar las escuelas tradicionales de inglés, para aplicar el currículo del Ministerio de Educación Pública. Este hecho fue determinante en la posterior situación sociolingüística de Limón. Al cerrarse las escuelas tradicionales de inglés e incrementarse el uso del español, el uso del inglés británico decae y el uso del criollo se restringe aún más. La “hispanización” de Limón produjo diversos modos de denominación (patois, mekatelyu, broken English) y según indican unos autores incrementó la estigmatización de la lengua.

Este proyecto de ley pretende constituir una forma de reconocimiento de la existencia del criollo limonense, como una de las lenguas que se hablan en Costa Rica y que merecen la promoción y preservación por parte del Estado. De igual forma, pretende enaltecer la historia e identidad cultural que nos llena con un sentimiento de gran satisfacción.

Asimismo, esta iniciativa encuentra asidero normativo en la importantísima reforma constitucional que estableció el carácter multiétnico y pluricultural de la República de Costa Rica, recientemente aprobada en forma definitiva y complementa la Ley N.º 7878, de 1999, que reconoció la importancia de las lenguas indígenas.

Las lenguas que hablan los distintos grupos étnicos de un país constituyen parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos que las hablan y demandan, por lo tanto, una atención particular del Estado para su preservación y fortalecimiento, razón por la que impulsamos esta iniciativa, con el fin de reconocer y defender ese valor.

Así como muchos países de América Latina y Europa han avanzado en el reconocimiento del carácter multiétnico y pluricultural de sus estados, se ha avanzado también en el reconocimiento de las lenguas criollas. Tal es el caso de la legislación colombiana que reconoce las lenguas criollas habladas por comunidades afrodescendientes y las incluye en sus políticas de fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento junto con las demás lenguas

habladas por los distintos grupos étnicos de Colombia, promoviendo su uso en los medios de comunicación, el sistema legal y los servicios de salud, entre otros (Ley N.º 1381 de 2010).

Por su parte, en Nicaragua la Ley N.º 162 de 1996, Ley de Uso Oficial de las lenguas de las Comunidades de la Costa Atlántica de Nicaragua, y la Ley de Trato Digno y Equitativo a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes, contemplan responsabilidad estatal en la promoción de las lenguas criollas como parte de la identidad y dignidad de estos pueblos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de las y los señores diputados el siguiente proyecto de ley, que propone establecer un día para la celebración de la lengua criolla limonense e incorporación de actividades educativas y culturales en el marco del reconocimiento del criollo limonense como una de las lenguas que se hablan en Costa Rica y que merecen la protección, preservación y promoción por parte del Estado, como bagaje cultural, histórico y de desarrollo económico de Limón.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**LEY PARA LA CELEBRACIÓN E INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES
EDUCATIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO
DE LA LENGUA CRIOLLA LIMONENSE**

ARTÍCULO 1.- Se declara el 30 de agosto de cada año como Día para la Celebración de la Lengua Criolla Limonense.

Se insta a todas las instituciones educativas públicas y privadas a desarrollar acciones que involucren dicha conmemoración.

ARTÍCULO 2.- El Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Cultura y Juventud deberán promover actividades que contribuyan con el reconocimiento y la importancia cultural de la lengua criolla limonense.

Rige a partir de su publicación.

Danny Hayling Carcache

Maureen Cecilia Clarke Clarke

Olivier Ibo Jiménez Rojas

Aracelli Segura Retana

Michael Jake Arce Sancho

Juan Luis Jiménez Succar

Karla Vanessa Prendas Matarrita

Gerardo Vargas Varela

Julio Antonio Rojas Astorga

DIPUTADOS Y DIPUTADAS

24 de mayo de 2016

NOTA: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Especial Investigadora de la provincia de Limón para que investigue, analice, estudie y dictamine todos los proyectos de ley, y valore las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agropecuaria, ambiental, turística, laboral y cultural de toda la provincia de Limón. (Exp. 19.789).